



MEK/CEN



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 632 DE 20 DE MARZO DE 2.015 QUE FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS REFERENTES A LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES EN LAS LÍNEAS DE FORMACIÓN, FOMENTO DEL DISEÑO E INVESTIGACIÓN, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2.015.

EXENTA N° 0910 *06.05.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2.011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2.008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/968, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 21 de abril de 2.015, que acompaña informe de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Ficha Única de Evaluación del proyecto Folio N° 86.984 y correos electrónicos donde constan los correos electrónicos del postulante para su notificación.

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2.011, del Ministerio de Educación.

Que, para el objetivo de tales fines se convocó, entre otros, a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en las Líneas de Formación, Fomento del Diseño e Investigación, cuyas Bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 2.569, 2.570 y 2.573 respectivamente, de 2.014, de este Servicio.

Que, debido a dificultades tecnológicas en cuanto a la información contenida en algunos proyectos postulados, se constató que dichos proyectos no fueron incorporados al proceso de admisibilidad de las Convocatorias 2.015 de los concursos antes señalados, formalizándose su integración al proceso concursal a través de las Resoluciones Exentas Nos 27 y 94 de 2.015, de este Servicio.

Que, con fecha 20 de marzo de 2.015 se formalizó la selección y no selección de los proyectos incorporados al proceso de evaluación y selección referente a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Formación, Fomento del Diseño e Investigación, ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2.015, a través de la Resolución Exenta N° 632 de 20 de marzo de 2.015, de este Servicio.

Que, según el memorando del antecedente, es necesario rectificar dicho acto administrativo, por cuanto hubo una omisión de información y error de transcripción en la Resolución antes señalada.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, resulta necesario dictar el acto administrativo que rectifique los errores de transcripción de la citada Resolución Exenta.

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 632, de 20 de marzo de 2.015, solamente respecto al Proyecto Seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2.015, Línea de Formación en la modalidad de Becas y Pasantías correspondiente al proyecto Folio N° 86.984 del responsable Eduardo Wiegand Cruz, quedando su selección de la siguiente manera:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE	MONTO ASIGNADO	MONTO 2015	MONTO 2016
RM	86.984	Wood Program, Aalto University (Finlandia)	Eduardo Wiegand Cruz	98.5	\$21.719.374	\$ 13.464.784	\$ 8.254.590

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, lo resuelto en esta resolución, al postulante del proyecto individualizado en el artículo primero, vía correo electrónico, el que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación deberá efectuarse en los correos electrónicos que constan en la distribución de la presente Resolución Exenta.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 632, de 2.015, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija Selección" en la categoría "Actos con Efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "Fondart Nacional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

RAFAEL ARAYA BUGUEÑO
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DAD/DHS

Resol 04/271

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad, Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, Dpto. de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Dirección Regional Metropolitana, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulante Eduardo Wiegand [REDACTED]